

E/3246/Rev.2  
E/CN.12/530/Rev.2



**NACIONES UNIDAS**

**COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA**  
**INFORME ANUAL**

(9 DE ABRIL DE 1958 — 23 DE MAYO DE 1959)

**CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES: 28.º PERÍODO DE SESIONES**

**SUPLEMENTO N.º 4**

**NUEVA YORK**

actividades de la Comisión Interamericana de Energía Atómica;

3. Solicitar a los diferentes gobiernos que no los tengan, el establecimiento de programas, en la medida de sus capacidades, tendientes también a la preparación de personal calificado en los diversos aspectos de la generación y utilización de la energía nuclear y de sus productos derivados.

22 de mayo de 1959.

#### 166 (VIII). Recursos hidráulicos

*La Comisión Económica para América Latina,*

*Considerando* la importancia que tiene el adecuado aprovechamiento de los recursos hidráulicos para el desarrollo económico de América Latina,

*Considerando* que de acuerdo con la resolución 99 (VI) ha emprendido un examen preliminar de la situación relativa a los recursos hidráulicos en América Latina y su aprovechamiento actual y futuro, y en particular estudios relativos a Chile, el Norte de la Patagonia (Argentina) y el Ecuador,

*Considerando* que los trabajos que se han venido efectuando según dicha resolución están progresando satisfactoriamente,

*Considerando* que en el cumplimiento de dicha resolución se recibió una cooperación muy valiosa de varios organismos internacionales interesados y en particular de la Administración de Asistencia Técnica y la Organización Meteorológica Mundial (OMM),

*Resuelve:*

1. Pedir a la Secretaría que prosiga los trabajos emprendidos con el propósito de ampliar los estudios en marcha a otros países y cuencas de América Latina;

2. Solicitar que sigan cooperando con la Secretaría en estos estudios la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica, la OMM y otros organismos interesados;

3. Pedir a la Secretaría Ejecutiva que establezca contactos con el Fondo Especial de las Naciones Unidas con miras a que los estudios emprendidos, aparte de su valor práctico para los países respectivos, sean también de utilidad a los de dicho Fondo en relación con el aprovechamiento de los recursos hidráulicos.

22 de mayo de 1959.

#### 167 (VIII). Evaluación del programa 1959-64

*La Comisión Económica para América Latina,*

*Tomando nota* de la decisión del Consejo Económico y Social, por su resolución 664 (XXIV), que solicita una evaluación del alcance, la tendencia y el costo de los

programas ordinarios de las Naciones Unidas en materia económica y social para el período 1959-64,

*Considerando* que la evaluación del programa de trabajo de la Comisión para el período 1959-64, tal como aparece en el informe del Secretario Ejecutivo titulado «Preparación para la evaluación del programa 1959-64» (E/CN.12/500), pone en evidencia la función cada vez más importante que corresponde a la Comisión al emprender valiosos estudios y promover la acción concertada en las diversas actividades relacionadas con el desarrollo económico de América Latina,

*Toma nota con satisfacción* de la orientación general del informe del Secretario Ejecutivo;

*Solicita* del Consejo Económico y Social y otros organismos competentes de las Naciones Unidas que presten a ese documento toda la consideración que merece.

22 de mayo de 1959.

#### 168 (VIII). Informe del segundo período de sesiones del Comité de Comercio

*La Comisión Económica para América Latina,*

*Considerando* que el Comité de Comercio, creado por la resolución 101 (VI), le ha presentado el informe de su segundo período de sesiones, en el que ha adoptado resoluciones de gran importancia encaminadas al establecimiento del mercado común latinoamericano,

*Resuelve:*

1. Tomar nota con satisfacción del informe del segundo período de sesiones del Comité de Comercio,

2. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva que otorgue la más alta prioridad a los trabajos encomendados por las diversas resoluciones adoptadas por el Comité de Comercio, a fin de que éste pueda celebrar tan pronto como sea posible su tercer período de sesiones.

22 de mayo de 1959.

#### 169 (VIII). Lugar y fecha del noveno período de sesiones

*La Comisión Económica para América Latina,*

*Teniendo* en consideración los artículos 1 y 2 de su reglamento,

*Expresa su agradecimiento* al Gobierno de Venezuela por su generosa invitación de celebrar el noveno período de sesiones de la Comisión en la ciudad de Caracas,

*Resuelve* que su noveno período de sesiones se celebre en abril de 1961 en la ciudad de Caracas.

23 de mayo de 1959.